CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA EL SENADO UNIVERSITARIO, APRUEBA CRONOGRAMA Y FIJA ELECCION DE JUNTA ELECTORAL.

COYHAIQUE, 01 de abril de 2022

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° 108 /2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O´Higgins y de la Región de Aysén; el Decreto con Fuerza de Ley N°7 de 05 de agosto de 2016 que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén; el Decreto Supremo N°263, de 03 de septiembre de 2019, del Ministerio de Educación, que designa a Rectora de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°15, de 27 de enero de 2020 que dispone la instalación del Senado Universitario de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°400 de 21 de octubre de 2021 que designa a doña Johanna Madrigal Calderón Senadora Universitaria; el Decreto Universitario Exento N°18 de 13 de enero de 2022 que designa de Senadores Universitarios que indica; el Decreto Universitario Exento N°137 de 10 de mayo de 2021 que aprueba el reglamento interno del Senado Universitario; el Decreto Universitario Exento N°390 de 15 de octubre de 2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén; el Decreto TRA N°121418/10/2020, que nombra a Secretaria General de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Exento N°1641 de 01 de octubre de 2019 que establece orden de subrogación de la Rectora de la Universidad de Aysén; la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 13 del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016, establece los órganos superiores de la Universidad de Aysén, entre los que se incluye el Senado Universitario.
2. Que, los artículos 24 y 25 del D.F.L. N°7, de 05 de agosto de 2016, establecen la conformación y funciones del Senado Universitario.
3. Que, el Decreto Universitario Exento N°137 de 10 de mayo de 2021 que aprueba el reglamento interno del Senado Universitario, establece en su artículo 3 que, el Senado Universitario mantendrá siempre la integración que se señala en el inciso 3° del artículo 24 del Estatuto, y en caso que alguno de sus miembros pierda la calidad de tal por causales legales o reglamentarias, se procederá, para los representantes del estamento estudiantil, a efectuar una nueva elección para su reemplazo, en conformidad a lo dispuesto inciso 4° y 5° del artículo 24 del estatuto.
4. Que, mediante Decreto Universitario Exento N°129, de 05 de mayo de 2021, se convocó a elección de representantes del estamento estudiantil para el Senado Universitario por el término del periodo de la ex Senadora Alexis Troncoso Bulnes, resultando electo en este proceso doña Andrea Ríos Escandón, por un periodo de dos años a partir del día 22 de junio de 2021.
5. Que, la ex senadora Ríos presentó su renuncia al Senado Universitario con fecha 06 de septiembre de 2021, por lo que corresponde realizar una nueva elección para su vacante, eligiéndose un nuevo senador/a por el periodo que le restaba de integración en dicho órgano colegiado, esto en atención a lo dispuesto en el artículo 37 del DUE N°390 de 15 de octubre de 2021 que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén.
6. Que, mediante Decreto Universitario Exento N°430 de 03 de noviembre de 2022 se convocó a dichas elecciones, sin que dentro del plazo establecido se presentarán candidaturas.
7. Que, por consiguiente, se debe proceder a realizar una nueva convocatoria para estas elecciones.

8. Las facultades que me otorgan la legislación y los Estatutos de la Universidad.

DECRETO:

1. **CONVÓCASE** a elección del siguiente Senador/a Universitario/a de la Universidad de Aysén:

- **Un representante del estamento estudiantil,** por el período que restaba de integración en dicho órgano colegiado, a la ex Senadora Andrea Ríos Escandón, esto es, hasta el 22 de junio de 2023.

2. FÍJESE la fecha de elección de los integrantes de la Junta Electoral representantes del estamento estudiantil para el día jueves 31 de marzo de 2022.

3. **APRUÉBASE** el presente cronograma de elecciones:

Mecanismo de votación.	Electrónica
Designación de la Junta Electoral.	31 de marzo de 2022
Fecha de publicación de la nómina de electores.	01 de abril de 2022
Plazo para presentar objeciones a la nómina de electores.	05 de abril de 2022
Resolución de objeciones a la nómina de electores y Fecha de publicación de la nómina definitiva de electores.	07 de abril de 2022
Plazo de inscripción de candidaturas.	14 de abril de 2022
Fecha de publicación de candidatos.	15 de abril de 2022
Plazo para presentar objeciones a la nómina de candidatos.	19 de abril de 2022
Resolución de objeciones a la nómina de candidatos y Fecha de publicación de la nómina definitiva de candidatos.	21 de abril de 2022
Fecha de la votación primera vuelta.	27 de abril de 2022
Fecha de votación en una eventual segunda vuelta.	10 de mayo de 2022

Fecha de publicación provisional de candidatos electos. Primera vuelta: Segunda vuelta:	 28 de abril de 2022 11 de mayo de 2022
Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos Primera vuelta: Segunda vuelta.	 02 de mayo de 2022 13 de mayo de 2022
Fecha de proclamación de los candidatos electos. Primera vuelta: Segunda vuelta:	 04 de mayo de 2022 17 de mayo de 2022

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado con firma electrónica avanzada por PIA KARINA GRANDON CARDENAS
Fecha: 2022.03.30 18:01:20 -0300

Enrique Andrés Urra Coloma
2022.03.31 19:04:51 -03'00'

PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

ENRIQUE URRA COLOMA
RECTOR (S)
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

PGC/GGG/ggg

Distribución:

- Rectoría
- Mesa Senado Universitario
- Dirección Académica
- Dirección de Vinculación con el Medio
- Contraloría Universitaria
- Secretaría General
- Archivo